



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

*Enajenación de bienes patrimoniales adscritos al PPS (Zona de la Estación)  
al objeto de autopromoción de viviendas unifamiliares  
y otros usos compatibles*

Por acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2014, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la enajenación o venta mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación (concurso) de terrenos que constituyen bienes pertenecientes al patrimonio público de suelo, ubicados en la parcela urbana, situada en la calle carretera de Logroño, n.º 1, con referencia catastral 0921605VN9202S0001RF, correspondiente al proyecto de actuación con reparcelación de la Unidad de Ejecución (UE-n.º 1) «Zona de la Estación», de Pancorbo, en cuyo procedimiento de licitación no se han presentado licitadores para las parcelas restantes correspondientes a las 4 (R.1d), 5 (R.1e), 6 (R.1f), 7 (R.1g) y 8 (R.2 bloque de 14 viviendas), al objeto de la autopromoción de viviendas unifamiliares y otros usos compatibles.

Obtenida la autorización previa para su enajenación por la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el acuerdo de fecha 5 de octubre de 2012, se dispone una nueva apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores, dado que en el anterior procedimiento solamente se adjudicaron tres parcelas, con sujeción a las siguientes cláusulas:

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

*2. – Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Enajenación de bienes patrimoniales adscritos al patrimonio público del suelo, que se identifica a continuación:

Parcelas numeradas 4 (R.1d), 5 (R.1e), 6 (R.1f), 7 (R.1g) y 8 (R.2 bloque de 14 viviendas) correspondiente al proyecto de actuación con reparcelación de la Unidad de Ejecución (UE-n.º 1) «Zona de la Estación», de Pancorbo.

*3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante varios criterios de adjudicación.

*4. – Presupuesto base de licitación:*

El precio de cada parcela, que se enajena al alza, es el resultante de su valor urbanístico: Suelo, redacción del planeamiento de desarrollo –Estudio de Detalle–,



redacción de proyectos de gestión –Proyecto de Actuación, Urbanización y gastos de urbanización–. Para que el suelo sea construible mediante licencia directa es requisito necesario la previa ejecución de las obras de urbanización y su recepción por parte del Ayuntamiento de Pancorbo. A tal fin se consideran los gastos de urbanización ya satisfechos, excepto aquellos precisos para llevar a efecto la conexión a la parcela a los servicios urbanos (saneamiento, pluviales y fecales, red de abastecimiento de agua, red de energía eléctrica y red de telecomunicaciones, que constan en el Proyecto de Actuación) incluyendo asimismo la reposición de la vía pública afectada a cargo del propietario que vaya a edificar y de acuerdo con la valoración técnica que obra en expediente con los siguientes precios mínimos:

| <i>Parcelas del ED<br/>«La Estación»</i>  | <i>Sup/const.<br/>(m<sup>2</sup> c)</i> | <i>Importe venta<br/>euros</i> | <i>21% IVA<br/>euros</i> | <i>Total venta<br/>euros</i> |
|---|---|--------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Parcela 4 (R.1d)                          | 49,50                                   | 4.038,02                       | 847,98                   | 4.886,00                     |
| Parcela 5 (R.1e)                          | 49,50                                   | 4.038,02                       | 847,98                   | 4.886,00                     |
| Parcela 6 (R.1f)                          | 49,50                                   | 4.038,02                       | 847,98                   | 4.886,00                     |
| Parcela 7 (R.1g)                          | 50,67                                   | 4.133,46                       | 868,03                   | 5.001,49                     |
| Parcela 8 (R.2, bloque<br>de 14 parcelas) | 2.457,16                                | 200.445,33                     | 42.093,52                | 242.538,85                   |
| Total                                     | 2.656,33                                | 216.692,85                     | 45.505,49                | 262.198,34                   |

El precio de enajenación para el uso compatible de «Taller doméstico y garaje ambos en planta baja o en edificio exclusivo», tendrá un coeficiente multiplicador del 1,25 al ser un uso lucrativo distinto a la vivienda.

#### 5. – Garantías:

Se establece una garantía provisional equivalente al 5% del valor de cada parcela y una garantía definitiva equivalente al 10% del precio de adjudicación.

#### 6. – Obtención de documentación e información:

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Fuente, n.º 1, de Pancorbo.

- Entidad: Ayuntamiento de Pancorbo.
- Domicilio: Plaza de la Fuente, n.º 1.
- Localidad y código postal: Pancorbo, 09280.
- Teléfono: 947 35 40 83.
- Telefax: 947 34 75 26.
- Obtención de documentación: [www.pancorbo.es](http://www.pancorbo.es)

#### 7. – Requisitos específicos del contratista:

Los que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.



*8. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 14:00 horas. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pancorbo.

*9. – Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

*10. – Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

*11. – Gastos de los anuncios:* A cargo del/los adjudicatario/s.

En Pancorbo, a 30 de septiembre de 2014.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño